



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Expediente nº: CONTRIBUCION ESPECIAL 01/2018

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales

Asunto: Tramitación expediente de Contribuciones Especial para sufragar en la parte legalmente aplicable a las partes que corresponda y en los porcentajes que se establezcan a los respectivos titulares beneficiados por las obras recogidas en la Adenda de 28 de febrero de 2018 al "Convenio de Distribución de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama" para la ejecución y financiación de los proyectos de obras relativos a la construcción de la red de transporte y red distribución de la urbanización "El Mirador" entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, y el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, publicada en el B.O.C.M. nº 85, de 10 de abril de 2018

Fecha de iniciación: 31 DE AGOSTO DE 2018

Documento firmado por: EL ALCALDE-PRESIDENTE

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista de la Adenda de 28 de febrero de 2018 al "Convenio de Distribución de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama" para la ejecución y financiación de los proyectos de obras relativos a la construcción de la red de transporte y red distribución de la urbanización "El Mirador" entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, y el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, publicada en el B.O.C.M. nº 85, de 10 de abril de 2018, con un presupuesto de 1.041.997,49 euros más el I.V.A. de 218.819,47 euros, **lo que hace un total de 1.260.816.96,00 euros** para la ejecución y financiación de los proyectos de obras relativos a la construcción de la red de transporte y red de distribución de la urbanización "El Mirador", y siendo que su realización forma parte del ejercicio económico previsto para el presente año, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales dirigido a financiar la construcción de la red de transporte y red de distribución de la urbanización "El Mirador".

SEGUNDO. Señalar la distribución porcentual de la Base Imponible (90 % del importe de la obra) utilizando como módulo de reparto el valor catastral de las fincas afectas y beneficiadas por la ejecución de la obra.

La aprobación, en relación con lo señalado en la Ordenanza General que regula las Contribuciones especiales, de la posibilidad de fraccionar la deuda tributaria en un plazo máximo de cuatro años, previa solicitud del obligado al pago, y en las condiciones legalmente establecidas.

TERCERO. Que por la Secretaria General se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la necesidad de efectuar ejecutar las obras de transporte y distribución de agua en la Urbanización el Mirador, y su coste, según términos de la adenda firmada con el Canal de Isabel II, a este objeto.

QUINTO. Que se emita informe de la intervención municipal.

SEXTO. Que se aplique lo dispuesto en la ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES vigente, aprobada en Sesión Plenaria el 24 de abril de 2002 y publicada en el Suplemento al B.O.C.M. 174., página 42, correspondiente al día 24 de julio de 2002.

En Valdetorres de Jarama, a 31 de agosto de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Acevedo Ramos

